

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA



TESIS

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA LEY 29783 EN LA MINERA
ARTESANAL CORICHASCA DEL DISTRITO DE OCONGATE – CUSCO
2024**

PRESENTADA POR:

Br. GROBER JUCHASARA QUISPE

Br. ELVIS ROMARIO HUIRACCOCHA PORTILLA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO METALÚRGICO**

ASESOR:

Dr. PEDRO CAMERO HERMOZA

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: "Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 en la minera artesanal Corichasca del Distrito de Ocongate - Cusco 2024"

presentado por: Br. Graber Juchasera Quispe con DNI Nro.: 48394366 presentado por: Br. Elvis Romario Huiracocha Portilla con DNI Nro.: 76542797 para optar el título profesional/grado académico de Ingeniero Metalúrgico

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 08%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 14 de Octubre de 2024



Firma
Post firma Pedro Camero Hermoza

Nro. de DNI 23956513

ORCID del Asesor 0000-0001-5366-9187

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:392875099

NOMBRE DEL TRABAJO

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 en el distrito de Ocongate Cusco-2024.pdf

AUTOR

GROBER JUCHASARA QUISPE
ELVIS ROMARIO HUIRACCOCHA
PORTILLA

RECUENTO DE PALABRAS

42191 Words

RECUENTO DE CARACTERES

232337 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

258 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

8.7MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 14, 2024 6:56 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 14, 2024 6:59 PM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

RESUMEN

En la gran mayoría de mineras artesanales existentes actualmente en el país, es muy frecuente la ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales, debido principalmente a la ausencia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), esta es conveniente en la formalización de la minera artesanal, además en la relevancia social, así como en aspecto legal. El trabajo de la investigación tiene como objetivo principal implementar el SGSST según la Ley 29783 en la minera artesanal Corichasca del distrito de Ocongate - Cusco, durante el año 2024. El estudio se fundamenta que la implementación del sistema de gestión influirá significativamente en la mejora integral de la minera artesanal. Se emplea un método deductivo de enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo-explicativo con diseño Experimental. La población de estudio consiste en 45 trabajadores por conveniencia.

En el control de los peligros y riesgos muestra una reducción del 68%. La reducción de los accidentes es en 70.7%. La prevención de las enfermedades ocupacionales es en 60%.

Estos resultados respaldan la hipótesis planteada, demostrando que la implementación del SGSST según la Ley 29783 tiene un impacto positivo y significativo en la minera artesanal Corichasca.

La investigación concluye que la implementación del SGSST demostró ser una herramienta eficaz para la mejora integral de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Se recomienda mantener y fortalecer las medidas implementadas, así como realizar evaluaciones periódicas para asegurar la mejora continua del sistema.

Palabras clave: Sistema de Gestión, Implementación, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783 y Minera artesanal.